

TRANSPORTE SAN JORGE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos TRANSPORTE SAN JORGE S.R.L. s/Cesión de Cuotas, Modificación Artículos Cuarto y Sexto, Expte. Nº 161, Fº 72 Año 2014, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 14/02/2014 se ha procedido a la cesión de cuotas sociales, de acuerdo a lo siguiente: El socio cedente, señor Ariel Hernán Bianciotto, cede y transfiere 6.000 cuotas de \$ 1,00 de valor nominal cada una, de acuerdo al siguiente detalle: a la señora Olga Mercedes Salamone, nacida el 04/11/1958, argentina, comerciante, casada, domiciliada en Mendoza 293 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 12.599.510, C.U.I.T., Nº 27-12599510-7, cede y transfiere 5.760 cuotas de \$ 1,00 de valor nominal cada una; a la señorita Vanesa Eberhardt, nacida el 13/04/1990, argentina, estudiante, soltera, domiciliada en Mendoza 291 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 35.167.814, C.U.I.T. Nº 27-35167814-9, cede y transfiere 120 cuotas de \$ 1,00 de valor nominal cada una y a la señorita Anabel Eberhardt, nacida el 23/01/1992, argentina, estudiante, soltera, domiciliada en Mendoza 293 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 36.796.309, C.U.I.T. Nº 27-36796309-9, cede y transfiere 120 cuotas de \$ 1,00 de valor nominal cada una. Acto seguido, se ha procedido a la modificación de los artículos Cuarto y Sexto del Contrato Social inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número 672, folio 160, Libro 13º de S.R.L., Legajo Nº 5252, el 12/03/1998 y sus modificatorias, quedando la misma redactada de la siguiente manera: "Cuarta: Capital Social: El capital de la sociedad es de pesos doce mil (\$ 12.000) y está formado por 12.000 cuotas de \$ 1 cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Jorge Alberto Eberhardt, 6.000 cuotas equivalentes a pesos seis mil (\$ 6.000) y Olga Mercedes Salamone, 5.760 cuotas equivalentes a pesos cinco mil setecientos sesenta (\$ 5.760), Vanesa Eberhardt, 120 cuotas equivalentes a pesos ciento veinte (\$ 120) y Anabel Eberhardt, 120 cuotas equivalentes a pesos ciento veinte (\$ 120). Sexta: Administración: La dirección y administración estará a cargo del socio Jorge Alberto Eberhardt en calidad de Gerente, quien actuará y usará su firma precedida del sello de la denominación social. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas y en fianzas a favor de terceros. Para los fines sociales, el socio gerente indicado precedentemente podrá: a) Operar en todo tipo de bancos, sean oficiales, mixtos o privados y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia o de cualquier índole; b) Otorgar poderes especiales o generales a favor de cualquiera de los socios o terceras personas, para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren; c) Tomar dinero en préstamo, garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas agrarias o constituir las, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos, y cualquier contrato de cualquier naturaleza; d) Realizar todos los actos previstos en el artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto - Ley 5.965/63 que se dan por reproducidas haciéndose constar que la presente reseña no es limitativa de la capacidad de la sociedad sino meramente enunciativa. La sociedad podrá ser representada por su socio gerente en forma personal ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales/comunales, incluso A.F.I.P. - D.G.I., tribunales de todo tipo y ante cualquier repartición creada y/o a crearse. Se ratifican las demás cláusulas del Contrato Social. Santa Fe, 12 de Marzo de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 67,50 224679 Mar. 25

COMERCIAL DEL OESTE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados COMERCIAL DEL OESTE S.A. s/Designación de Autoridades, expediente Nº 154, Fº 72 Año 2014, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 12/02/2014 se procedió a la designación de un nuevo directorio compuesto por: Presidente: Miguel Harvey, argentino, casado, comerciante, con domicilio en Dorrego 187 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, nacido el 24/06/1958, D.N.I. Nº 12.277.777, C.U.I.T. Nº 20-12277777-5; Vicepresidente: Inés Susana Sanfurgo, argentina, casada, comerciante, con domicilio en Dorrego 187 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, nacida el 03/07/1956, D.N.I. Nº 12.642.921, C.U.I.T. Nº 27-12642921-0; Directora Titular: Jennifer Inés Harvey; argentina, soltera, arquitecta, con domicilio en Dorrego 187 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, nacida el 06/08/1984, D.N.I. Nº 31.160.525, C.U.I.T. Nº 27-31160525-0; Director Suplente: Tomás Miguel Harvey; argentino, soltero, estudiante, con domicilio en Dorrego 187 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, nacido el 22/03/1989, D.N.I. Nº 34.435.090, C.U.I.T. Nº 20-34435090-7; Director Suplente: Andrés Patricio Harvey; argentino, soltero, estudiante, con domicilio en Dorrego 167 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, nacido el 28/10/1993, D.N.I. Nº 37.969.346, C.U.I.T. Nº 20-37969346-7. Santa Fe, 10 de Marzo de 2014. Santa Fe, 10 de Marzo de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 224671 Mar. 25

VELIA DOMINGO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados VELIA DOMINGO S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 153, F° 72 Año 2014, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 14/02/2014 se procedió a la designación de un nuevo directorio compuesto por: Presidente: Antonio Domingo Miguel José Roque Canna, argentino, nacido el 10/10/1935, casado, agropecuario, con domicilio en Urquiza N° 680 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 6.283.833, C.U.I.T. 20-06283833-8. Vicepresidente: Haydee Beatriz Pérez, argentina, nacida el 22/04/1936, casada, agropecuaria, con domicilio en Urquiza 680 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, L.C. N° 2.788.161, C.U.I.T. N° 27-02788161-6. Directora Titular: María Beatriz Canna, argentina, nacida el 04/10/1973, divorciada, comerciante, con domicilio en Urquiza 841 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 22.593.666, C.U.I.T. N° 27-22593666-3. Director Suplente: Alberto Raimundo Calveti, argentino, nacido el 24/01/1955, divorciado Abogado, con domicilio en Mendoza N° 1287 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe; D.N.I. N° 11.028.483, C.U.I.T. N° 20-11028483-8. Santa Fe, 10 de Marzo de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 224670 Mar. 25

TRANSPORTE BERGAMASCO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados TRANSPORTE BERGAMASCO S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 156, F° 72 Año 2014, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 13/02/2014 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio compuesto por: Presidente: Fabiana Andrea Ossola, argentina, nacida el 30/03/1967, casada, comerciante, con domicilio en Emilio Ortiz 1357 de la ciudad de San Jorge, D.N.I. N° 18.347.376, C.U.I.T. N° 27-18347376-5. Vicepresidente: Marcela Claudia Macari, argentina, nacida el 15/05/1967, casada, docente, con domicilio en Dorrego 343 de la ciudad de San Jorge, D.N.I. N° 18.383.094, C.U.I.T. N° 27-18383094-0. Director Titular: Jorge Alberto Bainotti, argentino, nacido el 26/11/1960, casado, transportista, con domicilio en Bv. Italia 1827 de la ciudad de San Jorge, D.N.I. N° 13.508.685, C.U.I.T. N° 20-13508685-2. Director Suplente: Agustín Bergamasco, argentino, nacido el 29/07/1990, soltero, estudiante, con domicilio en Emilio Ortiz 1357 de la ciudad de San Jorge, D.N.I. N° 35.167.888, C.U.I.T. N° 20-35167888-8. Directora Suplente: Florencia Bergamasco, argentina, nacida el 04/10/1990, soltera, estudiante, con domicilio en Dorrego 343 de la ciudad de San Jorge, D.N.I. N° 35.167.958, C.U.I.T. N° 27-35167958-7. Santa Fe, 10 de Marzo de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 224668 Mar. 25

OTTACOMB S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Luis Anselmo Urbinatti, con fecha de nacimiento el 01 de Abril de 1980, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Calle Gral. López 974 de la localidad de María Susana, Pcia. de Santa Fe y Matrícula de Identidad N° 27538747, C.U.I.L. 20-27538745-3 de apellido materno Palmieri; y Esteban Andrés Ottaviani, con fecha de nacimiento el 30 de noviembre de 1981, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Calle Rivadavia 747 de la localidad de María Susana, Pcia. de Santa Fe y Matrícula de Identidad N° 28938758, C.U.I.T. 20-28938758-8, de apellido materno Palmieri.

2) Fecha: Diecinueve días del mes de Junio del Año Dos Mil Trece.

3) Denominación de la Sociedad: OTTACOMB S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: Avda. Cincuentenario N° 599 de la localidad de María Susana, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: a) Explotación de estaciones de servicio con expendio y distribución de combustibles líquidos, gas envasado y gas natural comprimido; b) venta de productos alimenticios y bebidas; c) venta de semillas y fertilizantes.

6) Plazo de Duración: Treinta (30) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos Dos Cientos Mil (\$ 200.000,00), el que se divide en Doscientas (200) cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000,00) Valor Nominal cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El Señor Luis Anselmo Urbinatti, 100 (Cien) cuotas, por la suma de \$ 100.000,00 (Pesos: Cien Mil); y el Sr. Esteban Andrés Ottaviani, 100 (Cien) cuotas por la suma de \$ 100.000,00 (Pesos: Cien Mil).

8) Administración y Representación Legal: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de la Gerencia, la que será desempeñada por Uno o Más Gerentes, socios o no, que será electo en la asamblea de socios. Se designó Gerente al Sr. Esteban Andrés Ottaviani, D.N.I. N° 28938758.

9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El Ejercicio Económico cerrará el día 31 de Julio de cada año.

\$ 90 224628 Mar. 25

SEMILLERA GRIMALT S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Juez Subrogante, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por Decreto de fecha 27 de Febrero de 2014, en Autos Caratulados: SEMILLERA GRIMALT s/Directorio; (Exp. N° 884 año 2013), se hace saber que por Resolución de Asamblea de Accionistas de fecha 17-12-2013 han sido designados como miembros del Directorio de la razón social SEMILLERA GRIMALT S.A. Titular de la C.U.I.T. N° 30-70713272-4, con domicilio legal en calle San Martín N° 687 de la localidad de María Teresa, Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe, que tiene mandato por tres años, las siguientes personas: Presidente: Marcelo Daniel Compañs. (Titular de la C.U.I.T. N° 20-23084240-0), argentino, nacido el 20 de Febrero de 1973, hijo de José Antonio Compañs y de Catalina Marcela Bosnich, casado en primeras nupcias con Araceli Beatriz Giraudo, Ingeniero Agrónomo, D.N.I. N° 23.084.240, domiciliado en calle 48 N° 220, de la ciudad de Villa Cañas, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Marcelo Javier Sesnich. (Titular de la C.U.I.T. N° 20-20358213-8) argentino, nacido el 12 de Julio de 1.968, hijo de Jorge Antonio y de María del Carmen Mondino, casado en primeras nupcias con Karina Silvina Noca, Comerciante, D.N.I. N° 20.358.213, domiciliado en calle 48 N° 247, de la ciudad de Villa Cañas, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe; Directores Suplentes: Hugo Antonio Villalonga. (Titular de la C.U.I.T. N° 20-30256242-4, D.N.I. N° 30.256.242), argentino, nacido el 19 de Mayo de 1.983, hijo de Hugo Juan y de Estela María Puyol, Soltero, Comerciante, D.N.I. N° 30.256.242, domiciliado en calle San Juan N° 2.385 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Damián Pablo Grana. (Titular de la C.U.I.L. N° 23-28389626-9), argentino, nacido el 11 de Diciembre de 1.980, hijo de Arnaldo Héctor y de Mónica Eva Piniero, Soltero, Empleado, D.N.I. N° 28.389.626, domiciliado en calle Córdoba N° 1.015, 3° "1", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Instrumento de Protocolización: Ese. N° 294 de fecha 18 de Diciembre de 2013, pasada en la Localidad de María Teresa, Departamento General López, de la Provincia de Santa Fe, por ante el Ese. Dr. Gustavo Rubén Dimo, al folio "814" del protocolo de ése año y Reg. N° 190 a su cargo.

\$ 73 224691 Mar. 25

CARAYA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Juez, Secretarla a cargo de la Dra. Marta Julia Petracco, por Decreto del día 27 de Febrero de 2014, en Autos Caratulados: CARAYA S.R.L. s/Cesión de Cuotas; (Expte. N° 147 año 2.013), se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que publicar corresponde: "CARAYA S.R.L." (Titular de la C.U.I.T. N° 30-70889796-1), con domicilio legal en la localidad de Amenábar, Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe, y Sede Social en Calle Arturo Budelli N° 562 de la misma; y Contrato Social Constitutivo inscripto por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto con fecha 19-08-2004 al Tomo III, Folio 057, N° 600 de Contratos, y

Modificación del mismo, inscriptas por ante el citado Registro con fechas: 18-03-2011 al Tomo IX. Folio 022, N° 1755 de Contratos, y 10-02-2014 al Tomo 11, Folio 174, N° 2223 de Contratos. 1) Instrumento de Modificación: Cesión de Cuotas de Carayá S.R.L. - Redacción Texto Ordenado. Escritura N° 58 de fecha 23 de Marzo de 2013, Escribano Gustavo Rubén Dimo, Rufino - Santa Fe, Registro N° 190 a su cargo, en virtud de la cual se resolvieron y aprobaron por Unanimidad, entre otras cuestiones: II) Cesión de Cuotas: Cederte: Bernardo Anastasio Cavanagh, D.N.I. 23.744.508, argentino, nacido el 28 de Diciembre de 1973, hijo de Patricio Ricardo Cavanagh y de Norma Elisa Benfatto, Titular de la C.U.I.T. N° 20-23744508-3, de profesión Comerciante, divorciado de sus primeras nupcias con Analía Verónica Cocordano, conforme lo acredita con la sentencia habida en autos: "Cavanagh Bernardo A. y Ot. s/Divorcio Vincular (Exp. N° 932/Año 2.008) tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 9 en lo Civil, Comercial y Laboral de ésta Ciudad de Rufino, dictada por Resolución N° 64 de fecha 16 de Febrero de 2012, domiciliado en calle Arturo Budelli N° 592 de la Localidad de Amenábar, Dpto. General López, Pcia. de Santa Fe. Cesionario: Santiago Matías Cavanagh, D.N.I. N° 22.050.905, argentino, nacido el 3 de Febrero de 1971, hijo de Patricio Ricardo Cavanagh y de Norma Elisa Benfatto, casado en primeras nupcias con Lorena Andrea Alzuarde, Comerciante, Titular de la C.U.I.T. N° 20-22050905-3, domiciliado en calle Belgrano N° 626 de la Localidad de Amenábar, Dpto. Gral. López, Santa Fe. Cuotas Cedidas: El señor Bernardo Anastasio Cavanagh, Cede, Vende y Transfiere al señor Santiago Matías Cavanagh, y éste adquiere, seis mil (6.000) cuotas de Capital de Pesos Uno (\$ 1) de Valor Nominal cada una que a la fecha le corresponden y tiene totalmente integradas en "Carayá S.R.L."; y como consecuencia de la precedente Cesión de Cuotas, el capital de "Carayá S.R.L." que es de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000) representado por Ciento Veinte Mil Cuotas de Pesos Uno (\$ 1) de Valor Nominal cada una, queda recompuesto ó distribuido de la siguiente forma: a) Bernardo Anastasio Cavanagh, con 114.000.- cuotas de capital de \$ 1.- de valor nominal cada una, ó sea Pesos Ciento Catorce Mil (\$ 114.000); y b) Santiago Matías Cavanagh, con 6.000 cuotas de capital de \$ 1, de valor nominal cada una, ó sea Pesos Seis Mil (\$ 6.000). III) Modificación de la Cláusula Quinta del Contrato Social, en la forma y con la redacción que seguidamente se transcribe: Quinta: Capital: El Capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000.) dividido en Ciento Veinte Mil (120.000) Cuotas de Pesos Uno (\$ 1.-) de valor nominal cada una, que los socios han suscripto y tienen totalmente integradas en la siguiente forma y proporción, a saber: a) El socio: Bernardo Anastasio Cavanagh, con 114.000 cuotas de capital de \$ 1 de valor nominal cada una, o sea Pesos Ciento Catorce Mil (\$ 114.000); y b) El socio Santiago Matías Cavanagh: con 6.000 cuotas de capital de \$ 1 de valor nominal cada una, ó sea Pesos Seis Mil (\$ 6.000). IV) Se Ratifica en el cargo de Gerente de la sociedad al señor Bernardo Anastasio Cavanagh.

\$ 109 224693 Mar. 25

TINY & CHIC S.R.L.

CONTRATO

- 1) Acto: Constitución de sociedad.
- 2) Fecha del instrumento de constitución: 1 de Febrero de 2014.
- 3) Socios: Luciano Diego Durand, de nacionalidad argentino, nacido el 13 de Enero de 1976, apellido materno Rasso, titular del D.N.I. 24.918.101, soltero, de profesión docente, con domicilio en la calle Maipú 1782, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Señor Marcelo Néstor Moldero, argentino, nacido el 29 de noviembre de 1974, apellido materno Forese, titular de D.N.I. 23.959.369, de profesión empleado, casado en primeras nupcias con Ana Evangelina Traini, titular de D.N.I. 25.292.805, domiciliado en calle Olmos 406, de la ciudad de Rufino, provincia de Santa Fe.
- 4) Denominación: Tiny & Chic S.R.L.
- 5) Domicilio legal: Maipú 1782 de la ciudad de Rosario, Provincia de Sta. Fe.
- 6) Objeto: compra, venta y distribución de productos para mascotas, tales como vestimenta, accesorios, artículos cosméticos y alimentos gourmet.
- 7) Duración: Diez años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 8) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000).
- 9) Organos de administración y fiscalización: Organización de la representación: La dirección, administración y representación estará a cargo del socio Luciano Diego Durand, en carácter de Socio Gerente. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.
- 10) Fecha de cierre del ejercicio: El 28 de Febrero de cada año.

\$ 55 224717 Mar. 25

LOGISTICA LA FLORIDA S.A.

RENOVACION DEL DIRECTORIO

En fecha 22 de noviembre de 2012, según Acta de Asamblea N° 12, el Directorio de la firma "Logística La Florida S.A., queda compuesto de la siguiente manera: Presidente Teresa Carmen Montero, argentina, nacida el 24 de noviembre de 1943, comerciante, casado en primeras nupcias con Juan Carlos Casagrande, domiciliado en calle Pago Largo 343 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 4.771.429, C.U.I.T. 27-04771429-7, con domicilio especial en calle Pago Largo 367 de la ciudad de Rosario, a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550; Vicepresidente Juan Carlos Casagrande, argentino, nacido el 17 de Agosto de 1969, comerciante, soltero, domiciliado en Ibarlucea 407 Granadero Baigorria, D.N.I. 21.008.278, C.U.I.T. 20-21008278-7, con domicilio especial en Pago Largo 367 de la ciudad de Rosario, a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550; Director Suplente Juan Carlos Casagrande, argentino, nacido el 25 de noviembre de 1942, comerciante, casado en primeras nupcias con Teresa Carmen Montero, D.N.I. 6.049.414, C.U.I.T. 20-06049414-3, domiciliado en calle Pago Largo 343 de la ciudad de Rosario, con domicilio especial en calle Pago Largo 367 de la ciudad de Rosario, a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550 y Director Suplente Sandra Elizabeth Casagrande, argentina, nacida el 18 de septiembre de 1972, de profesión Comerciante, casada en primeras nupcias con Lisandro Rodríguez, domiciliada en calle 12 de octubre 20 de la ciudad de Granadero Baigorria, D.N.I. 22.698.678, C.U.I.T. 27-22698678-8, con domicilio especial en calle Pago Largo 367 de la ciudad de Rosario, a efectos del artículo 256 de la Ley 19.550.

\$ 60 224657 Mar. 25

AZCUENAGA 960 S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Ma. Julia Petracco, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y según Resolución del día 28 de Febrero de 2.014.

1°) Integrantes de la Sociedad: Haraldo Pablo Eckell, D.N.I. N° 18.394.286, C.U.I.T. N° 20-18394286-8, argentino, apellido materno Pearson, nacido el 29 de Junio de 1967, Productor Agropecuario, divorciado de primeras nupcias con Solange Marino, domiciliado en Pasaje Fleming N° 190 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López y el señor Diego Ernesto Coviella, D.N.I. N° 18.211.590, C.U.I.T. N° 20-18211590-9, argentino, apellido materno Scuccimarra, nacido el 16 de marzo de 1.967, Arquitecto, divorciado de primeras nupcias con Estefanía Incisa de Camerana, domiciliado en Celestino Vidal N° 3334, Piso 1 °, Dpto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2°) Fecha de Instrumento de Constitución: 17 de Diciembre de 2.012.

3°) Denominación de la Sociedad: AZCUENAGA 960 S.R.L.

4°) Domicilio de la Sociedad: Pasaje Fleming N° 190 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

5°) Objeto Social: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, o de terceros, y/o asociada a terceros, bajo la dirección de profesionales en cada uno de los rubros que correspondieren, a la construcción de viviendas y/o edificios, con fines de ventas y/o rentas, exceptuando las incluidas en el art. 299 inc. 4° de la Ley 19.550 y las comprendidas dentro del marco de la Ley 24.441. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

6°) Plazo de Duración: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro, Público de Comercio.

7°) Capital Social: Trescientos Mil pesos (\$ 300.000) dividido en Treinta mil (30.000) cuotas de Capital de Diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente forma y proporción: Haraldo Paplo Eckell suscribe Veinticuatro mil (24.000) cuotas de Diez pesos (\$ 10) cada una, por un total de Doscientos Cuarenta Mil pesos (\$ 240.000) en proporción del Ochenta por ciento (80%) del total del Capital Social, integrando en este acto, en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) que representan Sesenta Mil pesos (\$ 60.000) y Diego Ernesto Coviella suscribe Seis Mil (6.000) cuotas de Diez pesos (\$ 10) cada una, por un total de Sesenta Mil pesos (\$ 60.000) en proporción del Veinte por ciento (20%) del total del Capital Social, integrando en este acto, en

efectivo, el veinticinco por ciento (25%) que representan Quince Mil pesos (\$ 15.000). Ambos socios deberán integrar el restante Setenta y Cinco por ciento (75%) del Capital suscrito, que representa Doscientos Veinticinco Mil pesos (\$ 225.000), dentro de los dos (2) años posteriores a la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

8°) Organo de Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo del señor Haraldo Pablo Eckell, D.N.I. N° 18.394.286, quien reviste el cargo de Socio-Gerente.- La fiscalización será ejercida por todos los socios.

9°) Representación Legal: Estará a cargo del Socio-Gerente.

10°) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 30 de Noviembre de cada año.

11°) Cesión de Cuotas: Las mismas son de libre transmisibilidad, con prioridad a favor de los demás socios. En caso negativo, el socio, vendedor podrá ofrecerlas a terceros. Las transferencias de cuotas a terceros se registrarán por lo dispuesto en el Artículo 152 de la Ley 19.550.

Venado Tuerto, 17 de Marzo de 2.014.

\$ 202,95 224732 Mar. 25

TECMONT SERVICIOS

INDUSTRIALES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, ha ordenado la siguiente publicación el respecto del Contrato Social de "TECMONT SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L., a saber:

1) Integrantes: Nora Nieves López, argentina, DNI. 5.604.972, C.U.I.T. 27-05604972-5, nacida el día 09/01/1948, de profesión comerciante, estado civil casada con el Sr. Miguel Angel Spedaletti, con domicilio en calle Tucumán 2524 piso 3 dto. 2 de la ciudad de Rosario y el señor Miguel Angel Spedaletti, argentino, DNI. Nro. 5.068.598, C.U.I.T. 20-0506598-6, nacido el día 14/02/1949, de profesión comerciante, estado civil casado con la Señora Nora Nieves López, con domicilio en Tucumán 2524 piso 3 dto. 2 de la ciudad de Rosario.

2) A los fines de continuar con los negocios sociales, como socios resuelven reconducir la sociedad de acuerdo a lo prescripto por el Art. 95 de la ley 19.550.

3) Aumento de Capital: En este acto se incrementa el capital de la sociedad en \$ 96.000 (pesos noventa y seis mil): Nora Nieves López suscribe (\$ 31.680) representativo de treinta y un mil seiscientos ochenta (31.680) cuotas de capital de \$ 1 (uno) cada una y Miguel Angel Spedaletti (\$ 64.320) que representan sesenta y cuatro mil trescientos veinte cuotas de capital de \$ 1 cada una.

4) Quedando redactada la cláusula cuarta de la siguiente manera: Cuarta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) divididos en ciento veinte mil (120.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Nora Nieves López suscribió ocho mil (8000) cuotas de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una, o sea un capital de pesos ocho mil (\$ 8000) integradas en su totalidad y suscribe en este acto treinta y un mil seiscientos ochenta (31.680) cuotas de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una o sea un capital de pesos treinta y un mil seiscientos ochenta e integra en este acto en efectivo el (25%) veinticinco por ciento es decir la suma de pesos siete mil novecientos veinte y Miguel Angel Spedaletti suscribió dieciséis mil (16.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) o sea un capital de pesos dieciséis mil (\$ 16.000) y suscribe en este acto sesenta y cuatro mil trescientos veinte (64.320) cuotas de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una o sea un capital de pesos sesenta y cuatro mil trescientos veinte e integra en este acto en efectivo el veinticinco por ciento (25%) es decir la suma de pesos dieciséis mil ochenta. Se deja expresamente establecido que el saldo de capital, es decir la suma de pesos setenta y dos mil (\$ 72.000) se integrará dentro de los dos años a partir de la fecha del presente contrato.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios de montaje y mantenimiento eléctrico en general realizados en industrias, comercios, viviendas familiares, por cuenta de terceros.

6) Domicilio de la sociedad: Tucumán 2524 piso 32 Dpto. 3 de la ciudad de Rosario.

7) Los socios ratifican y confirman todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social que hubiesen sido modificadas por el presente, las que quedan subsistentes con toda la fuerza y vigor.

8) Fecha de Reconducción: 14 de noviembre de 2013.

§ 109 224695 Mar. 25

ALMIJO CONSTRUCCIONES

Y MONTAJES S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: Sánchez Andrés Alberto, titular del D.N.I. Nº 28.159.652, argentino, nacido el 08 de Septiembre de 1980, comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Melgarejo Alicia Beatriz, con domicilio en Juan de Garay Nº 499 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Sánchez Oscar Ignacio, titular del DNI. Nº 22.581.271, argentino, nacido el 17 de Febrero 1972, comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Cingolani Rosalía Leonor, con domicilio en Ituzaingo Nº 2156 de la ciudad de Granadero Baigorria, y la señora Cingolani Rosalía Leonor, titular del DNI. Nº 23.162.846, argentina, nacida el 10 de Febrero de 1973, comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Sánchez Oscar Ignacio, con domicilio en Ituzaingo Nº 2156 de la ciudad de Granadero Baigorria.

2. Fecha de instrumento de constitución: 20 de Enero de 2014.

3. Denominación social: ALMIJO CONSTRUCCIONES Y MONTAJES S.R.L.

4. Domicilio de la sociedad: calle Ituzaingó 2156 de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: la sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: Servicios: prestación de los servicios de movimiento del suelo, montaje de obras civiles e industriales privadas, y alquiler de equipos destinados al cumplimiento de los servicios detallados anteriormente. Comerciales: construcción de Obras Privadas. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá desarrollar las actividades por cuenta propia en forma directa o bien actuando como representante de terceros o a través de la contratación de terceros, asociándose a ellos en cualquier forma jurídica lícita. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial.

6. Plazo de duración: El término de duración se fija en 99 (noventa y nueve) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000 (pesos: trescientos mil con 00/100) dividido en 30.000 (treinta mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una.

8. Composición de sus órganos: Administración: La dirección, administración y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cualesquiera de ellos. Se ha designado como Gerentes al socio Cingolani Rosalía, titular del D.N.I. Nº 23.162.846.

- Fiscalización: la fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9. Fecha de cierre de Ejercicio: 30 de Abril de cada año.

§ 85 224570 Mar. 25
